

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente 5-CR-209—11.143/1964.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 4 de noviembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-CR-209—11.143/1964.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Provincia de Ciudad Real.—«Mejora del firme, Carretera CR-512, de Ciudad Real a Aldea del Rey, puntos kilométricos 6,000 al 31,080.»

A don Luis Morales Barba, en la cantidad de 8.894.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.217.949,49 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,964856664.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente 5-BA-227—11.137/1964.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 4 de noviembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-BA-227—11.137/1964.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Provincia de Badajoz.—«Mejora del firme puntos kilométricos 7,187 a 19,955 de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almedralejo.»

A don Servando González Becerra, en la cantidad de pesetas 4.586.960,23, que produce en el presupuesto de contrata de 5.153.888,83 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,889999839.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente 5-SO-204—11.155/1964.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 4 de noviembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-SO-204—11.155/1964.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Provincia de Soria.—«Mejora del firme, Carretera C-116, de Ariza a Burgo de Osma, puntos kilométricos 62,173 al 76,212 (Morón de Almazán a Valtueña).»

A don Bruno Beltrán Satué, en la cantidad de 7.558.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.034.152,39 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,836803111.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido concedida a la Comunidad «El Paso» autorización para continuar los trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en el paraje «Lomo de Juan Lian», en el subsuelo de Monte de Propios del Ayuntamiento de Arafo (Tenerife).**

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros de fecha 15 de octubre de 1964, ha resuelto conceder a la Comunidad «El Paso», domiciliada en Arafo (Tenerife), autorización para continuar los trabajos de alumbramiento de aguas en el «Lomo de Juan Lian» en terrenos propios del Ayuntamiento de Arafo (Santa Cruz de Tenerife), mediante dos alineaciones rectas, la primera, prolongación de la actual galería, con

el mismo rumbo, de 600 metros de longitud, y la segunda, a continuación, de otros 600 metros de longitud y rumbo de 325° centesimales, referidos al Norte magnético, y un ramal, a partir de los 900 metros de la bocamina, con una longitud de 425 metros y rumbo de 264° 50 minutos, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la petición, suscrito por el Ingeniero de Minas don Domingo Méndez, en agosto de 1958, por un presupuesto de ejecución material de 888.815,47 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Comisaría de Aguas de Canarias para introducir y aprobar las modificaciones de detalle que crea conveniente y que no afecten a las características de la autorización.

2.ª Los obras comenzarán dentro del plazo de cuatro meses, y se terminarán en el plazo de ocho años, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Antes de comenzar las obras, la Comunidad interesada deberá elevar el depósito provisional, constituido hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos del dominio público, en calidad de fianza definitiva y responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelta una vez aprobada por la superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

4.ª La inspección de las obras durante su construcción, así como durante su explotación, serán a cargo de la Comisaría de Aguas de Canarias, y sus gastos serán de cuenta de la Comunidad interesada, con arreglo al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, viniendo aquél obligado a dar cuenta a aquella entidad del principio, terminación y cuantas incidencias concurren en la ejecución de las obras y, en su conservación durante su puesta en servicio. Terminadas estas obras, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el caudal aluminado, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones vigentes, no pudiendo la Comunidad interesada utilizarlas para su servicio) hasta que dicho documento haya sido aprobado por la superioridad.

5.ª Los trabajos se realizarán con arreglo a los buenos principios de la construcción. Los productos de las excavaciones serán depositados en sitio y forma que no perturben el régimen de las aguas ni perjudique a particulares, y la Comunidad interesada, bajo su responsabilidad, adoptará las precauciones necesarias para la seguridad de las obras.

6.ª Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deberá la Comunidad interesada suspender los trabajos, hasta que se instale en aquél un dispositivo capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida, debiendo ser aprobado el proyecto del mismo por la Comisaría de Aguas de Canarias.

7.ª Se concede esta autorización a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable la Comunidad interesada de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicios puedan irrogarse durante su explotación.

8.ª Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que para la ejecución de los obras se consideren necesarios por la Comisaría de Aguas de Canarias.

9.ª Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y administrativo rijan actualmente o que se dicten en lo sucesivo y que le sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

10. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastía.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico del río Navelgas, en término de Tineo (Oviedo), otorgada a don Alfredo Díaz Vidal y otros.**

Este Ministerio ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de referencia, declarando libre el tramo de río.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastía.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Norte de España.